

## ESCUDO HERÁLDICO

Visto el expediente instruido para la adopción del Escudo Heráldico de este municipio, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando que, siendo deseo de la Corporación, el poseer un Escudo que le corresponda privativamente, se han realizado los estudios e investigaciones pertinentes, y aportando con este fin, al expediente, datos de indudable interés histórico, de los que se deduce que este municipio de San Martín de la Vega, carece de escudo propio, y que históricamente nunca lo ha tenido.

Así se da a entender, en la Sección de sigilografía y serie de sellos municipales del Archivo Histórico Nacional, en la que si bien se dice que se custodia la impronta del que se solía utilizar, este Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para autorizar sus documentos y remitida el 22 de septiembre de 1876 por el entonces Alcalde, D. Anastasio Chapado, al Gobernador Civil de la Provincia, el sello no es propio del Ayuntamiento, sino un Escudo con las Armas Reales de España, y así se deduce del escrito del mencionado Sr. Alcalde, quien advertía: "No resulta que la Corporación usara sello alguno, hasta que en 1844 la necesidad de autorizar de un modo más solemne y legal los documentos, hizo que el Ayuntamiento mandara construir el que aún existe; más, no teniendo presente ningún hecho célebre ocurrido en esta comarca que fuera digno de conmemorarse en él, ni constara que le estuviera concedido de antiguo el uso de algún escudo con armas o atributos especiales, adoptó el Escudo de Armas de España.

Ello ha obligado a considerar los antecedentes históricos, económicos y geográficos naturales o artificiales, que puedan tener determinado significado para confeccionar el Escudo Heráldico de esta villa.

Según la leyenda, la fundación de esta villa se debió a un Martín Pescador, que, según se afirma, dio su propio nombre al pueblo. Pero según los estudios realizados por el antiguo Secretario municipal de esta villa, D. Florentino Castañeda Muñoz, en base a datos y documentos existentes en el archivo municipal de esta villa, ésta fue fundada en realidad por los "Quiñoneros", procedentes de la Parroquia de San Martín, de la ciudad de Segovia, quienes fueron los que dieron origen y nombre a la hoy villa de San Martín de la Vega, junto al río Jarama.

De esta manera, la villa pasó a formar parte de la jurisdicción de Segovia, integrada en el sexmo de Valdemoro, logrando una independencia jurisdiccional relativa bajo el reinado de Juan II, con la compra por parte de los vecinos del pueblo de los terrenos propiedad de los Quiñoneros, compra que fue autorizada por Enrique IV, por su carta fechada en Valladolid, a 20 de mayo de 1442 y Privilegio de Juan II, de 2 de octubre del mismo año, cuyos documentos se encuentran referenciados en pleitos posteriores existentes en el archivo municipal de la localidad.

Muy poco tiempo después, en 1480, la villa fue entregada por los Reyes Católicos a sus grandes servidores D. Andrés de Carera y López de Madrid, y D<sup>a</sup> Beatriz de Bobadilla y Maldonado, y ello con ocasión de concederles el marquesado de Moya y el Señorío de la villa de Chinchón, según consta en los documentos reseñados anteriormente.

Posteriormente, la villa de San Martín de la Vega, fue constituida en capital del Marquesado de su nombre, concedido el 20 de octubre de 1636 a D. Francisco Fernández de Cabrera y Bobadilla, hijo del Conde de Chinchón.

En cuanto a las producciones fundamentales del término, y las circunstancias de carácter económico, no parecen suficientemente diferenciadoras del municipio como para llevarlas a las armas del mismo, y lograr una perfecta individualización de San Martín de la Vega.

Por ello, y teniendo en cuenta la circunstancia de haber sido cabeza de un importante Marquesado, unido a la familia de Cabrera y el hecho de ser su patrono San Marcos Evangelista, venerado en una Ermita situada en las afueras de la población, podían componerse unas armas que, haciendo alusión a las dos circunstancias referidas, diferenciases e individualizases a la villa.

Resultando que se han consultado los antecedentes históricos relativo a esta villa, existentes en el archivo municipal, y la bibliografía siguiente:

Las Secciones de Sigilografía en sus series de sellos originales e improntas, y entre éstos, la parte correspondiente a Heráldica municipal; las de Clero Regular y Secular, Consejos Suprimidos, Estado y Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid, las de Hacienda, Gracia y Justicia y Estado del Archivo General de Simancas. Los fondos heráldicos que se conservan en el Palacio Real de Madrid. La "Descripción de los Pueblos de España", cuyo original se custodia en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, y los fondos que se conservan en la Real Academia de la Historia, referentes a Pueblos de España, así como las Secciones de Pleitos de Concejos y Entidades y Protocolos de la Chancillería de Valladolid. La Sección del Patronato Real del Archivo General de Simancas, donde existen varios documentos relacionados con el municipio, y de los cuales se hace referencia en la memoria de la Alcaldía. La Sección de "Diversos de Castilla", del mismo archivo, en donde existe una relación del año 1480 relativa a los lugares del Sexmo de Valdemoro, al que perteneció este municipio.

Pero en ninguno de los documentos citados se contienen noticias de carácter heráldico, relativos a la villa. Así se deduce de la Sección de Sigilografía y Serie de Sellos municipales, ya citada anteriormente, en la que, si bien, se custodia la Impronta del que solía utilizar este Ayuntamiento, no es menos cierto que no era privativo, puesto que el escudo adoptado, era el propio de las Armas de España, según advertía el entonces Alcalde, en escrito dirigido al Gobernador Civil de la Provincia. Por ello, y como se indica anteriormente, ha sido necesario acudir y considerar los antecedentes históricos, económicos y geográficos, y datos existentes en el archivo municipal.

Considerando pues, que el bosquejo histórico unido al expediente, y del que se han escogido los elementos en que se basan los emblemas del Escudo proyectado, ha sido redactado por personal competente con datos tomados de la bibliografía reseñada, merece crédito y puede reputarse de verdadero y exacto cuanto en él se relata.

En consecuencia de todo lo expuesto, las armas municipales del Ayuntamiento de

San Martín de la Vega, en la provincia de Madrid, podrían quedar organizadas y compuestas de la siguiente manera:

### ARMAS

Escudo cortado:

1. En campo de oro una cabra pasante de sable (negra); bordura bretesada del mismo color.
2. En campo de sable (negro) un león alado, echado sobre un libro del mismo metal.

Deberá timbrarse el Escudo, con una Corona Real, que es un círculo, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, interpoladas de perlas que convergen en un mundo de azur (azul), con el semidieridiano y el ecuador, de oro sumado de una cruz de oro y la corona forrada de gules (rojo).

Resultando que, recogiendo los hechos más destacados del pasado, merecedores de ser fijados en el Escudo de esta villa, se ha formado un boceto en el que se interpretan fielmente los aludidos hechos, y en cuyos cuarteles puede observarse lo siguiente:

Una "cabra" en el cuartel o parte superior, que simboliza el apellido "Cabrera", de dos personalidades relevantes, unidas a la historia de la villa: D. Andrés de Cabrera y López de Madrid y D. Francisco Fernández de Cabrera. El primero, porque a él, en 1480, le fue entregada la ciudad por los Reyes Católicos, pasando a su jurisdicción. El segundo, porque, bajo su gobierno en 1636, fue constituida en Capital y Cabeza del importante marquesado de su nombre.

En el cuartel o parte inferior del Escudo, encontramos un "león alado" y un "libro". El "león alado" es el símbolo con que se suele representar a San Marcos, patrón de la localidad, mientras que "el libro", que representa a un evangelio, simboliza al Evangelista San Marcos, uno de los doce apóstoles, y más concretamente, uno de los cuatro Evangelistas.

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario en funciones, para hacer constar que el acuerdo de aprobación del Escudo Heráldico Municipal fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de marzo de 1980.

Asimismo hago constar que el presente escudo fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 18 de julio de 1986, de la Comunidad de Madrid, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 197 de fecha 20 de agosto de 1986.

San Martín de la Vega, 3 de enero de 2007.

EL SECRETARIO

Emilio Larrosa Hergueta